

INFO AYUDAS AFECTADOS DANA

Hay dos vías de ayudas, las Estatales y las de la Generalitat Valenciana. Os paso enlaces de cada una con los trámites a seguir si lo hacéis de forma telemática.

1. **AYUDAS ESTATALES: Plazo abierto, 2 meses hasta el 6/1/2025 inclusive (primer pack).**

El gobierno de España tiene previsto lanzar varios paquetes de ayudas. En este enlace podéis ver las diferentes ayudas que han sacado para el primero – [Real Decreto-ley 6/2024 del 5 de noviembre para medidas urgentes / BOE 6 de noviembre 2024](#). Sólo hay que pinchar en el formulario de la ayuda que se acople a vuestra situación y seguir los pasos.

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/ayudas-y-subvenciones-por-siniestro-y-catastrofe/>



Procedimientos y servicios electrónicos	Acceso	Información	Código SIA
Solicitud de ayuda para comunidades de personas propietarias en régimen de propiedad horizontal que hayan sufrido daños en elementos comunes de uso general			110780
Solicitud de ayuda para corporaciones locales para hacer frente a gastos derivados de situaciones de grave riesgo o de naturaleza catastrófica			110780
Solicitud de ayuda para unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños personales por fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente			110780
Solicitud de ayuda para personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente para la prestación de bienes o servicios, de los que se haya derivado un gasto, daño o perjuicio económico			110780
Solicitud de ayuda para unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños materiales en viviendas y enseres			110780
Solicitud de ayuda para personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales, comerciales y de servicios dañados por hechos derivados de la situación de emergencia o de naturaleza catastrófica			110780
Presentación de documentación complementaria a solicitudes de subvención por hechos derivados de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica			

Enlace directo para tramitar la solicitud de ayuda Estatal:

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/ayudas-y-subvenciones-por-siniestro-y-catastrofe/solicitud-ayuda-personas-fisicas-o-juridicas-establecimientos-comerciales-danados-certificado/>

Documentación:

- **El título jurídico que le habilita para hacer uso de la vivienda o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada**

- **La declaración responsable del domicilio exacto de la vivienda afectada, y declaración de conformidad con las bases reguladoras.**

- **La documentación acreditativa para de domiciliación bancaria recibir el pago por transferencia de los 6.000 euros**

O se podrá presentar también la solicitud de ayuda adjuntando un certificado del Ayuntamiento de la localidad donde se ubique la vivienda. Documento que identifique la casa y que especifique que ha sido gravemente dañada por el temporal, identificando a los residentes, su título y sus datos bancarios.

2. AYUDAS GVA– GENERALITAT VALENCIANA – Plazo abierto del 5/11 al 16/12/24:

En este enlace aparecen todas las ayudas que, de momento, ha sacado la Generalitat. Pinchando en cada modalidad tenéis la información particular de cada caso (ayudas particulares vivienda, para vehículos, para agricultores, para ayuntamientos...).

ENLACE GENÉRICO AYUDAS GVA: <https://ayudasdana.gva.es/es/>

Y este otro es el **enlace** directo **para tramitar la solicitud de ayuda GVA:**
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=101532#presentacion

Documentación

La persona solicitante deberá **aportar: Título jurídico que le habilita para hacer uso de la vivienda o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada.**

Ejemplos: Escritura de propiedad, certificado de empadronamiento, recibos de suministros (agua, luz, gas...), contrato de arrendamiento, donde conste la identificación de la persona solicitante.

Deberá cumplimentarse en el formulario de solicitud sin necesidad de aportar ningún documento adicional los apartados relativos a: **La declaración responsable del domicilio exacto de la vivienda afectada. La declaración de conformidad con las bases reguladoras de la ayuda. La documentación acreditativa para domiciliación bancaria. La referencia catastral de la vivienda afectada.**

En el caso de no disponer de dicha documentación, se podrá presentar también la solicitud de ayuda adjuntando un certificado del Ayuntamiento de la localidad donde se ubique la vivienda, en el que conste: **a) La identificación de la vivienda** donde residía el solicitante en la que se especifique que la misma fue gravemente dañada por el temporal indicando la referencia catastral. **b) Los datos de identificación de la persona solicitante (nombre y apellidos y DNI).** **c) La identificación de las personas que residían con el solicitante en la vivienda (en este caso para evitar duplicidades).** **d) Título jurídico o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada.**

Formularios

- **Solicitud ayudas dana**
- **Referencia catastral dana**

En el siguiente desglose os dejo, paso a paso, lo que os váis a encontrar en el enlace anterior al iniciar la solicitud (hasta donde yo puedo llegar sin hacer el trámite) y adjunto también los formularios para que sepais la info que piden. No obstante, está todo muy claro en la web y los formularios salen automáticamente, no necesitáis rellenar antes:

DESGLOSE SOLICITUD AYUDAS GVA

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=101532#presentacion

Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias AVSRE
Código SIA: 3153892 | Código GVA: 101532 | Descargar información

Plazo abierto
Desde 05-11-2024
Hasta 16-12-2024

Tramitar

Qué necesitas saber

- Qué es
- A quién va dirigido
- Cómo se tramita
- Formularios

Tramitación

- Solicitud
- Alegación / Aportación
- Resolución

Ayuda

- Preguntas frecuentes
- Enlaces de interés

Compartir en redes sociales

Solicitud

Plazo
Desde 05-11-2024 hasta 16-12-2024
Las personas cuya vivienda haya sufrido daños como consecuencia del temporal, y se encuentre dentro de los términos municipales incluidos en el anexo I podrán solicitar la subvención desde la fecha de publicación del presente decreto hasta el 16 de diciembre de 2024. En caso de ampliación de municipios afectados, el fin de plazo de presentación se determinará en la resolución que se dicte al efecto.

Documentación
La persona solicitante deberá aportar:
Título jurídico que le habilita para hacer uso de la vivienda o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada. Ejemplos: Escritura de propiedad, certificado de empadronamiento, recibo de suministros (agua, luz, gas...), contrato de... [Saber más](#)

Formularios
• Solicitud ayudas dana
• Referencia catastral/dana [Saber más](#)

Forma de presentación
 Telemática
Para solicitar la ayuda se debe de cumplimentar el formulario electrónico tanto si se realiza con certificado digital (preferentemente de esta forma) como sin él.
a) Con certificado digital, de forma telemática.
Clica en el enlace "SOLICITUD. Presentación autenticada", cumplimenta... [Saber más](#)

Solicitud
Presentación autenticada

• DEBE SABER

Asistente de tramitación

Ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29...

1 DEBE SABER
2 RELLENAR
3 ANEXAR
4 REGISTRAR
5 GUARDAR

Debe saber
Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1 DEBE SABER
Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

Información básica del trámite

- Subfase/Español: SOLICITUD
- Órgano gestor: Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias AVSRE
- Código SIA: 3153892
- Plazo inicio - fin: 05/11/2024 - 16/12/2024
- Más información: [Detalle del trámite](#)

2 RELLENAR
Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3 ANEXAR
Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4 REGISTRAR
Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

5 GUARDAR
Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

Iconografía

- obligatorio
- opcional
- dependiente

Comenzar

• RELLENAR

AYUDA O SUBVENCIÓN SOLICITADA: Ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana (DANA)

TIPOS DE AYUDA: AYUDAS DANA PRIMERAS NECESIDADES 2024

Aquí es donde hay que rellenar los formularios:

 GENERALITAT VALENCIANA		SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN			
SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN					
AYUDA O SUBVENCIÓN SOLICITADA					
TIPOS DE AYUDA					
A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE					
NIF / NIE		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE					
NATURALEZA JURÍDICA					
FILTRO CNAE					
CNAE					
TIPO DE VIA			NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		
NÚMERO		LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA
PROVINCIA			LOCALIDAD		
TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO		
B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS		NOMBRE		NIF / NIE	TELÉFONO
C NOTIFICACIONES					
IDIOMA DE LA NOTIFICACIÓN					
TIPO DE VIA			NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		
NÚMERO		LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA
PROVINCIA			LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="checkbox"/> Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios exclusivamente electrónicos.					
(*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, la persona interesada deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es)					
En todo caso, se estará a lo previsto en la convocatoria correspondiente.					
D LUGAR DE ACTIVIDAD / PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD					
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)					
PROVINCIA			LOCALIDAD		
TELÉFONO					
E DATOS BANCARIOS					
Seleccione o indique la cuenta en la que desea que se efectúe el pago.					
Recopilar cuenta:					
Número de cuenta bancaria (IBAN):					
PAÍS Y D.C. IBAN		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
F CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN)					

G	DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS PARA ESTE PROYECTO O ACCIÓN
	<input type="checkbox"/> Si se solicitan ayudas de minimis, se adjuntará declaración según modelo.
H	DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE
	<input type="checkbox"/> Declaro que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no es deudora de la Generalitat por reintegro de subvenciones, que cumple con los requisitos exigidos en la normativa reguladora, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento.
	<input type="checkbox"/> Declaro que todos los datos y declaraciones responsables que figuran en esta solicitud son ciertos, y que la persona solicitante se compromete a destinar el importe de la subvención que solicita al cumplimiento de los objetivos y actividades que fundamenta la concesión de la subvención.
	<input type="checkbox"/> Declaro que he informado a las personas de las que apporto datos o documentación en esta solicitud de: <ul style="list-style-type: none"> - La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento. - La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. - Del derecho de oposición que le asiste a que la Administración trate sus datos, en cuyo caso, deberá comunicar dicha oposición a la Administración a los efectos oportunos. Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorización de la persona cuya datos se van a consultar, dispongo de dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.
I	PROTECCIÓN DE DATOS
	De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por la Generalitat para proceder a la tramitación de su solicitud al amparo de la Ley General de Subvenciones.
	Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante la conselleria que gestione su ayuda, así como reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Visite el siguiente enlace para más información: http://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL.pdf
	<input type="checkbox"/> He leído la información sobre protección de datos que se presenta al final del formulario, dado que conlleva el tratamiento de datos de carácter personal.
	Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente declaración responsable.
J	ORGANISMO

 GENERALITAT VALENCIANA	INFORMACIÓN ESPECÍFICA
	A INFORMACIÓN CATASTRAL Referencia catastral de inmueble

- **DOCUMENTAR**

Adjuntar la documentación antes indicada.

- **REGISTRAR y 5. GUARDAR**

OTROS

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA – Ofrece los siguientes servicios notariales gratuitos para los afectados:

- Búsqueda, expedición y entrega gratuita de copias de las escrituras públicas de sus propiedades que hayan perdido.
- Gestión gratuita y de forma telemática de las actas notariales que necesiten presentar para gestionar los daños de las viviendas de personas físicas ante las aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.

CONTACTO: afectadosdana@valencia.notariado.org

Para aquellos municipios cuyas notarias se hayan visto afectadas por la DANA en la web hay disponible un buscador con todas las notarías de la CV para ver la más cercana a tu municipio: <https://valencia.notariado.org/portal/>

Reclamación Consorcio de Compensación de Seguros: (se ocupa el seguro)

Para reclamar es necesario que el bien dañado (casa, coche, comercio ...) este asegurado con una compañía privada y, en principio, lo tramitan directamente ellos.

Se puede reclamar por dos vías: internet www.consorcioseguros.es o tfno. 900 22 26 65

Datos q pdien: Nombre del tomador de la póliza, DNI, datos bancarios, si es casa vehículo... lugar de ocurrencia, número de póliza y compañía de seguros. Si no tenéis la documentación de la póliza pedirla a la compañía de seguros o por lo menos el número de póliza

Otros contactos que ofrecen ayuda:

Estos son algunos de los contactos con ayudas que han estado circulando estos días. Muchos igual ya están saturados pero, por si acaso... Hay muchísimos más (Ong's, prtectoras de animales, servicios entretenimiento niños...), la lista es eterna.

EMPRESAS O PERSONAS QUE OFRECEN AYUDA			
PRODUCTO O SERVICIO	QUIÉN	CONTACTO	Notas
NOTARÍA	COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA	afectadosdana@valencia.notariado.org	Búsqueda, expedición y entrega gratuita de copias de las escrituras + Actas Notariales
AGUA POTABLE	TANKEXT	info@tankest.com	Ofrecen a los ayuntamientos afectados un depósito provisional para agua potable
ALOJAMIENTO	AVAEC - Asociación de viviendas de alquiler estancias cortas	info@avaec.org	Plazas para alojamiento (son limitadas)
ALOJAMIENTO	Anónimo whatsapp	dana-valencia@nodo313.net	Personas que realmente necesiten techo poen a disposición HOTELES, ZONAS CAMPING, HOSTALES, ALBERGUES...
FONTANEROS	Anónimo whatsapp	663 780 342	Ofrecen batallón de fontaneros para asistir a quien necesite.
GAFAS	Óptica María Esteban	963 625 362 / opticamariaesteban@zasvision.com	Ofrecen a reponer gratis las gafas estropeadas o perdidas durante la Dana
LIMPIEZA ALCANTARILLADO	SERBIS	91 610 62 53 / info@serbis.es	Para estos primeros días de urgencia, ofrecen limpieza con al menos 2 unidades móviles de succión y limpieza
MUEBLES	PLYKIT - EMPRESA VALENCIANA MEDIANAMENTE AFECTADA	685 072 127 / atencioncliente@plykit.es	Ofrecen muebles y montaje a gente necesitada. Necesitan medios de transporte para ello: furgos, camiones...

Resumen del Decreto 163/2024 del Consell:



Administrador Fincas Colegiado
Agente de la Propiedad Inmobiliaria

960628878 info@paganadministra.com

TORRENT: C/ Cronista Vicente Beguer Esteve 8, bajo 46900
ALMUSSAFES: C/ Pontet 27, bajo 46440 VALENCIA: C/ Jerónima Galés 58, bajo 46017



PAGÁN ADMINISTRA

Resumen del Decreto 163/2024 del Consell

Objeto del Decreto: Se aprueban ayudas urgentes para personas afectadas por el temporal de viento y lluvias en la Comunidad Valenciana desde el 29 de octubre de 2024, en el que muchas viviendas y bienes de primera necesidad han sufrido daños graves.

Puntos principales del decreto:

1. **Beneficiarios:** Personas físicas que posean una vivienda en los municipios afectados (ver Anexo I) y que haya sufrido daños materiales graves.
2. **Tipo de ayuda:**
 - o Ayuda directa de **6.000 euros por vivienda afectada.**
3. **Requisitos:**
 - o Presentación de una única solicitud por vivienda.
 - o Justificar la titularidad o residencia en la vivienda afectada y proporcionar la documentación bancaria para la transferencia.
4. **Plazo de Solicitud:** Desde la publicación del decreto hasta el **16 de diciembre** de 2024, extensible en caso de que se amplíe la lista de municipios afectados.
5. **Obligaciones personas beneficiarias**
 - o Podrán recibir el pago incluso si no están al día en sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social
6. **Formas de pago**

Se pagará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por la persona beneficiaria, por un importe de 6.000 euros.
7. **Régimen de justificación y control**

Las subvenciones de este decreto solo requerirán como justificación la prueba de estar afectado por el temporal, con plazo final de acreditación hasta el 20 de diciembre de 2025.

La Generalitat, a través de la subdirección de emergencias, realizará controles de campo sobre al menos el 5% de las ayudas mediante un muestreo aleatorio con factores de riesgo. Si se detectan irregularidades, se iniciará el proceso de reintegro de la subvención
8. **Compatibilidad y Devolución:**
 - o La ayuda es compatible con otras subvenciones recibidas por los mismos daños.
 - o La Generalitat podrá exigir devolución en casos de información falsa o incumplimiento de las normativas.

incumplimiento de las normativas.

Municipios afectados

- Alaquàs
- Albal
- Albalat de la Ribera
- Alborache
- Alcàsser
- L'Alcúdia
- Aldaia
- Alfafar
- Alfarb
- Algemesí
- Alginet
- Almussafes
- Alzira
- Benetússer
- Benicull de Xúquer
- Benifaió
- Beniparrell
- Bétera
- Bugarra
- Buñol
- Calles
- Camporrobles
- Carlet
- Catadau
- Catarroja
- Caudete de las Fuentes
- Chera
- Cheste
- Chiva
- Corbera
- Cullera
- Dos Aguas
- Favara
- Fortaleny
- Fuenterrobles
- Gestalgar
- Godelleta
- Guadassuar
- Llaurí
- Llíria
- Llocnou de la Corona
- Llombai
- Loriguilla (solo núcleo urbano junto a A3)
- Macastre
- Manises
- Massanassa
- Mislata
- Montroi/Montroy
- Montserrat
- Paiporta
- Paterna
- Pedralba
- Picanya
- Picassent
- Polinyà de Xúquer
- Quart de Poblet
- Real
- Requena
- Riba-roja de Túria
- Riola
- Sedavi
- Siete Aguas
- Silla
- Sinarcas
- Sollana
- Sot de Chera
- Sueca
- Tavernes de la Valldigna
- Torrent
- Turís
- Utiel
- València (pedanías sur)
- Vilamarxant
- Xirivella
- Yátova

Reciban un cordial y solidario saludo,

PAGÁN ADMINISTRATA

CARPETA COMPARTIDA con toda esta info y más:

Comparto con vosotros estos doscs en una carpeta de drive donde dejo este doc en Word para quien quiera ayudar a actualizarlo. Y el Excel con los contactos de ayuda para lo mismo.

Encontraréis también una subcarpeta con la publicación oficial de las ayudas tanto de la Generalitat como del Estado por si necesitáis más info. Y con más esquemas que se están compartiendo en redes por si os sirvieran también.

Gracias por vuestra ayuda. Encontraréis todo en este enlace, cualquiera que entre puede editar:
<https://drive.google.com/drive/folders/1JMLPmCuam2VS5jiRJIsg7nCDB4xTEtj?usp=sharing>